

Martes, 30 de junio de 2026

## **Medio Rural abrirá mañana la campaña de extracción de ocle, que establece un máximo de 4.300 toneladas para toda la comunidad**

**– El plan de gestión que se aplicará hasta el 30 de septiembre se basa en criterios de sostenibilidad y en el seguimiento científico**

La Consejería de Medio Rural y Política Agraria abrirá mañana la campaña anual de extracción de algas del género *Gelidium corneum*, popularmente conocidas como ocle, que establece un máximo de 4.300 toneladas para toda la comunidad.

El plan de gestión, publicado hoy en el Boletín Oficial del Principado (Bopa), estará vigente hasta el 30 de septiembre y se basa en criterios como la sostenibilidad del recurso, la rentabilidad de la actividad extractiva y la compatibilidad con otros aprovechamientos marinos. Además, refuerza el seguimiento científico y la participación del sector en la toma de decisiones.

Los objetivos prioritarios se centran en recuperar la capacidad de regeneración natural de los campos de ocle, evitar impactos negativos sobre otros recursos pesqueros y favorecer la recuperación de los bosques de algas laminariales, fundamentales para el equilibrio de los ecosistemas marinos.

La campaña se desarrollará de lunes a viernes, con descanso obligatorio durante los fines de semana, y las embarcaciones autorizadas tendrán que comunicar a diario su actividad mediante la aplicación móvil habilitada para este fin. Igualmente, deberán tener activo el sistema de seguimiento a través de GPS/GPRS.

### **Cupos y embarcaciones autorizadas**

El plan fija un cupo máximo de extracción de 3.000 toneladas de peso húmedo para la zona central del litoral asturiano, distribuido en tres sectores: 700 toneladas entre punta Rebollera y punta La Gavieta; 1.500 entre punta La Gavieta y la playa de Merón, y 800 entre la playa de Merón y Hontoria. Además, se prevé la posibilidad de ampliar en 300 toneladas el cupo de este sector si la evolución de los recursos lo permite.

En la zona oriental, comprendida entre Hontoria y la ría de Tinamayor, el cupo máximo autorizado será de 1.300 toneladas.

## Nota de prensa

La campaña contará con un tope de 18 embarcaciones autorizadas en la zona central y 9 en la zona oriental.

La resolución mantiene diversas medidas orientadas a garantizar la recuperación de los recursos, entre las que destaca la obligación de realizar la extracción mediante el sistema de entresaca y preservar al menos el 25% de los pies de cada mata para favorecer la regeneración natural.

La extracción se prohíbe en zonas con una cobertura inferior al 70% o con densidades inferiores a 1.750 gramos por metro cuadrado de peso húmedo, y se limita a una única cosecha anual por campo explotado.

El plan conserva diversas vedas y limitaciones de esfuerzo pesquero en áreas especialmente delicadas del litoral. Así, en la zona central continuarán las vedas en la ensenada de Lluanco/Luanco y el campo de San Lorenzo, mientras que en la zona oriental se establecen restricciones en áreas como Peña Quinera, el entorno del río Purón, y diversos campos situados entre Torimbia y Castro Troenzo.

La Dirección General de Pesca Marítima podrá adaptar los cupos, periodos y zonas de extracción en función de la evolución del recurso y previo diálogo con el sector, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de esta actividad tradicional y estratégica para el litoral asturiano.